



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.31 de 2016

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.04 de 2016, el Consejo Superior Universitario, autorizó una amnistía dirigida a las personas que hayan perdido la condición de estudiante de la Universidad de Sucre por bajo rendimiento académico como consecuencia de reprobación una misma asignatura por cuarta vez, dejando un promedio ponderado acumulado no inferior a 3.2, para que en los términos establecidos en el presente Acuerdo, puedan reingresar a la Universidad;

Que mediante comunicación de fecha 28 de septiembre de 2016, Víctor Alfonso Herrera Fajardo, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.840.862 solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 3 de octubre de 2016, después de verificar que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No.04 de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al estudiante, Víctor Alfonso Herrera Fajardo, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.840.862, al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de octubre de 2016.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez